

MSS 385
800/1264
C.9

Miércoles 10 de Octubre de 1917

Reparación de Caminos

En más de una ocasión hemos hablado de la deficiencia y mal estado de los caminos y de la necesidad de que el Gobierno se preocupe de su mejoramiento, en conformidad a un plan bien estudiado y estable, a fin de obtener, no solo el arreglo parcial de las vías de comunicación, sino la continuidad indispensable en esta clase de servicios.

Nos ha sido, pues, muy grato ver que en un sentido semejante se expresa ayer el inspector general de Puentes y Caminos, en un interesante artículo sobre el tema en referencia.

Hace notar, en efecto, el inspector general, que aunque la contribución voluntaria ha dado buenos resultados y los Municipios han manifestado interés cada vez mayor por ocuparse de este asunto, el mejoramiento de las calzadas no será una realidad mientras se carezca de una organización bien definida, que consulte rentas fijas y buena policía para llevar a cabo los trabajos.

El costo que demanda la construcción de caminos tal como los ~~EN~~ consulta la ley de 1842, es relativamente bajo, teniendo en cuenta las ventajas que, por lo general, ofrece la naturaleza de nuestro suelo. Raros son los puntos del territorio donde es difícil hallar los elementos que se necesitan para efectuar calzadas que ofrezcan condiciones de firmeza y duración.

Según los cálculos hechos por el Inspector General de Caminos, el término medio del costo de un kilómetro de carretera de 7 a 8 metros de ancho, y de calidad semejante al macadam, no pasa, con los precios actuales, de ocho o diez mil pesos.

Desgraciadamente, la enorme extensión de la red, que alcanza a 33.000 kilómetros, de los cuales 9.000 corresponden a los caminos más importantes, hace que los tres millones de pesos que se destinan anualmente a su reparación, incluyendo en esta suma las erogaciones particulares, resulten insuficientes para llevar a cabo siquiera el arreglo de las vías principales.

Se ve, pues, claramente, que no basta a el Gobierno la cooperación voluntaria de los vecinos para efectuar, aún en largo espacio de tiempo, la reparación de los caminos, cuyas deficientes condiciones afectan sensiblemente al desarrollo de la agricultura y de la industria; y es, en consecuencia, de todo punto indispensable apelar a otro sistema para procurar los fondos que requiere la realización de la empresa.

El medio más conducente sería, tal vez, como lo ha manifestado el Inspector General de Caminos, la contribución obligatoria de los particulares, a la cual vendría a agregarse una cuota equivalente, tanto del Fisco como de las Municipalidades.

Este procedimiento tendría, además, la ventaja de estimular la fiscalización y vigilancia de los contribuyentes, que pondrían especial interés en la conservación de los caminos costeados con su propio dinero. Quizá, entonces, podría llegar a realizarse la adopción de elementos de transporte más apropiados al mantenimiento en buenas condiciones de las calzadas que utilizan.

La elaboración de un proyecto de ley que consultara un plan de construcción y mantenimiento de caminos; que estableciera nuevas fuentes de entradas con este objeto y que asegurara, en una palabra, la continuidad y método de los trabajos, vendría a prestar un positivo servicio al progreso del país.

L.
